

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 156003

TÍTULO: 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.898.480,36 €

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 189.848,04€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 2.088.328,40€

VALOR ESTIMADO: 4.604.772,42€

ASISTENTES:

Presidenta:

Carmen Ruiz Gómez, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia de Granada

Vocales:

Inmaculada Castillo Jiménez. Vocal Gerencia Provincial de Granada.

Josefa Mateos Pedrosa. Vocal Gerencia Provincial de Granada

Vocal representante de la Asesoría Jurídica:

María Amidea Navarro González.

Representante Unidad Control Interno:

Diego González Borrego.

Secretaría:

Mª Inmaculada Mendoza Garrido

Con la presencia de todos los miembros a través de ZOOM.

En Granada, siendo las 10:50 horas del día 24 de agosto de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que ha sido presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 28 de julio de 2026:

PERSONA LICITADORA
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA MENDOZA GARRIDO	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDC2N9R76KL6KLSQ8JSA5W94T	PÁG. 1/2	

MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		24/08/2026 12:23:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEE5u3x1W4olxIT9c5JJJe18o2h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, y siendo conforme, la Mesa de Contratación, acuerda admitirla y proponer al Órgano de contratación la adjudicación del expediente 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Expediente CONTR 2026 156003, mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, a favor de la empresa, por el importe y el plazo indicado a continuación, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación:

EMPRESA	IMPORTE IVA	SIN IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA SERVICIOS GENERALES, S.L.	1.898.480,36 €	189.848,04 €	2.088.328,40€	23,52 €	12 meses

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacta el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA MENDOZA GARRIDO	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDC2N9R76KL6KLSQ8JSA5W94T	PÁG. 2/2	

MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		24/08/2026 12:23:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEE5u3x1W4olxIT9c5JJJe18o2h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	